

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA NATALIA O'HRENS ROJAS.**

INDEPENDENCIA, 25 MAY 2015 - 772
DECRETO ALCALDICIO N° 772/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°19, de 29 de abril de 2015, de Jefe Oficina Convenio Municipal; el Memorándum N°416, de 14 de mayo de 2015, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación; la Providencia N°398, de 15 de mayo de 2015, del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y **doña Natalia O'hrens Rojas**, de fecha 18 de mayo de 2015; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y **doña NATALIA O'HRENS ROJAS**, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] celebrado con fecha 18 de mayo de 2015, el que regirá desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- **El monto** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3. El cometido a cumplir será el siguiente:
"Catastro de Propiedades que suscriban Convenio Municipal con el S.I.I. para la retasación y reevaluó de los bienes raíces de la Comuna, en la Oficina de Impuesto Territorial", dependiente de la Dirección de Secpla.

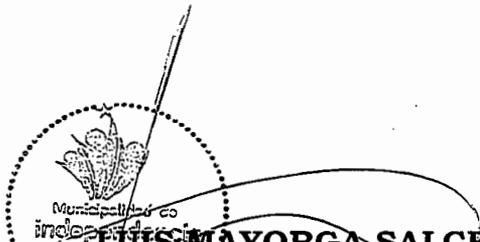
4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-03-001, Glosa "honorarios a suma alzada, personas naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLH/PGM/LMF/irv.-



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Secpla - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal -- Interesado (a) - Of. Partes.